

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7. — MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Provisión de Escuelas y de sueldos. El hundimiento de unos Grupos escolares recién construídos. Interesante circular. Dicen de Ceuta. Se restringirá, por ahora, la creación de Escuelas. Internado para normalistas. Comedias.—Asociaciones de Maestros: Asociación Nacional del **Magisterio** Primario. Palencia.—Ecos del Magisterio: Sobre jubilaciones.—Correspondencia.—Didáctica: La entonación en la lectura.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta» y disposiciones varias de interés general.—Nombramientos provisionales (Maestros y Maestras).

VIDA Y FORTUNA

por

EZEQUIEL SOLANA

Páginas dedicadas a los obreros, y muy especialmente a los alumnos de las Escuelas primarias y de adultos. Trata este libro, en una forma amenísima, de asuntos de gran interés, como la vida, el trabajo, la economía, el ahorro, la previsión, la mutualidad, la experiencia. Al final de cada capítulo un extenso vocabulario explica las palabras poco usuales. 221 páginas ilustradas con 59 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

Enciclopedia Sopena Dos tomos, lujosamente editados y encuadernados. Contienen: 8.000.000 de palabras, 20.000 grabados, 87 mapas y 39 hermosas cromotipias, 90 pesetas. Excepcionalmente, la venderemos a pagar 5 pesetas mensuales en cualquier punto de España, libre de portes y embalaje. Cuantos libros desee los vendemos en igualdad de condiciones y pequeño plazo mensual. No exigimos fiador alguno a los señores Maestros nacionales. Catálogo gratis.

CREDITO EDITORIAL HERNANDO.—Apartado de Correos, 1.003, Madrid. Pelayo, 44

LA NIÑA INSTRUIDA

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Este libro consta de tres secciones. En la primera se trata de la Fisiología; en la segunda, de la Higiene y Economía, y, en la tercera, de Medicina doméstica. Consta de XXXII lecciones, divididas en dos partes: una extensa para la lectura y un resumen para ser confiado a la memoria. Forma un tomo de 108 páginas ilustradas con 22 grabados

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas y de sueldos.—Ha terminado el plazo para solicitar en las oposiciones restringidas y comienzan a llegar al Ministerio las relaciones correspondientes.

No se sabe aún el número de aspirantes; pero, a juzgar por algunas informaciones que hemos recibido, no será disparatado estimar, el de Maestros, en unos 2.500.

No respondemos, naturalmente, de ese número; pueden ser más o ser menos; pero lo que no puede ofrecer duda para nadie es que el número será muy grande.

Y aquí viene una pregunta interesante: ¿cuánto tiempo emplearán en tramitar los ejercicios? O, de otra manera, ¿cuánto durarán estas oposiciones?

Esta pregunta nos la dirigen muchos de los que han solicitado, y la contestación es bastante difícil. Todo depende de las horas que el Tribunal dedique a leer, examinar y juzgar los ejercicios; pero con muchos centenares de aspirantes, por mucho que quiera correr, tendrá labor para mucho tiempo.

¿Se repetirá el caso de que esos ascensos no puedan darse en un par de años?

Creemos que esto debe evitarse, y para ello bastará cumplir los mandatos del Directorio Militar que están vigentes. Nos referimos al Real decreto de 16 de junio de 1924, publicado en la *Gaceta* del día 19 y refrendado por el general Primo de Rivera; ese decreto, en su artículo 26, dice, entre otras cosas:

«Para evitar los perjuicios que a los opositores pueda causar una estancia prolongada fuera de su residencia habitual, en aquellas oposiciones en que se presente gran número de solicitantes, se designarán tantos Tribunales como sean precisos para que la duración de las oposiciones no exceda de tres meses. Este precepto será tenido en cuenta a partir de las primeras oposiciones que se convoquen.»

No ha sido derogado este precepto, aunque lo hemos olvidado frecuentes veces.

Pero ante el peligro de que esas oposiciones duren meses y meses, porque con tal número de aspirantes no puede ocurrir otra cosa, lo recordamos para pedir que se hagan cuanto antes las listas de aspirantes por sueldos, que se publiquen esas listas con la calificación previa de puntos que correspon-

dan, y que, en vista de los que resulten admitidos, se hagan nombramientos de dos o tres o más Tribunales, de manera que, con arreglo al precepto que hemos copiado, pueda, razonablemente, hacer la calificación en un plazo prudencial de tres meses.

A juzgar por las datos que recibimos, creemos, salvo error, que un Tribunal podría entender en los ascensos a 8.000, a 7.000 y a 6.000 pesetas; otro podría hacer la clasificación de los aspirantes de 5.000 y 4.000, y otro sería necesario para los que solicitan 3.500, pues creemos que serán los más numerosos.

Esto sólo ha de tomarse a título de ejemplo, pues al hacer el resumen de todos los aspirantes, podría establecerse otra distribución que fuese más equitativa. Con ello se reduciría a la tercera parte el tiempo de las oposiciones, se facilitaría el trabajo de los Tribunales y aun podría estimarse como muy conveniente para calificar con acierto, suponiendo siempre, en todos los vocales, un afán de justicia.

Un solo Tribunal para tantos aspirantes nos parece desacertado y expuesto a retrasos considerables.

Con el retraso, no solamente se aplazarán los ascensos por oposición, sino también todos los que en las resultas de esas oposiciones han de darse por antigüedad, que son muchos.

Lo que hemos dicho de los Maestros es aplicable a las Maestras, aunque tenemos por cierto que el número de aspirantes en éstas será mucho menor.

Aquí queda expuesta nuestra idea, que sometemos a las autoridades; no pedimos nada nuevo, ni nada insólito, sino que se cumpla un decreto que está vigente, para que esas oposiciones se tramiten y resuelvan dentro del año actual.

—Son muchos los Maestros que nos consultan pidiéndonos datos para la toma de posesión, ingreso en nómina, etc., etc. Debemos anticipar a todos nuestros lectores que trataremos ese asunto con todo detalle en nuestra «Revista Legislativa» en días próximos, y que, antes de tener los nombramientos en propiedad, habrán recibido las instrucciones necesarias para proceder con pleno conocimiento de causa. Hacemos esta

advertencia para ahorrar a nuestros lectores cartas de consulta sobre ese punto, porque, además, por carta, no es posible dar todos los detalles que el asunto merece y necesita.

—En otro lugar insertamos los nombramientos provisionales de Maestros y Maestras para las vacantes anunciadas en el mes de junio; el plazo de reclamaciones termina el día 18 del actual.

Las reclamaciones correspondientes a los nombramientos provisionales anteriores están en estudio, y suponemos que no tardarán en resolverse, pero nada se puede anticipar hasta que aparezca en la *Gaceta*. Lo advertimos una vez más, para evitar algunas cartas a nuestros abonados, y apenas estén en la *Gaceta* los reproduciremos íntegramente.



El hundimiento de unos Grupos escolares recién construídos.—Lee-mos y copiamos, sin comentarios, la siguiente información telegráfica que han publicado varios diarios:

«Ciudad Real, 9.—Se ha hundido, en una extensión de nueve metros, la techumbre del edificio destinado al Grupo escolar «Pérez Molina».

La opinión pública pide que se instruya un riguroso expediente para depurar responsabilidades.

* * *

La historia de los Grupos escolares es la siguiente:

El año 1921, teniendo en cuenta lo mal instaladas que se hallaban las Escuelas municipales, ninguna de las cuales reunía las condiciones adecuadas, el Ayuntamiento pensó en la construcción de unos Grupos escolares que remediaran estas deficiencias, acogiéndose a las facilidades ofrecidas por el Estado.

Terminados los trámites reglamentarios respecto a la subvención, se comenzó la construcción de tres edificios: uno, de 1.759 metros cuadrados, incluidos 375 metros para jardín, cuyo presupuesto se elevó a 72.360 pesetas; otro, con una superficie total de 4.393 metros cuadrados, presupuestado en 120.500 pesetas, y el tercero, enclavado en la aldea La Poblachuela, a tres kilómetros de la capital, presupuestado en 34.340 pesetas. En el primero recibirían instrucción 54 niños; en el segundo, 164, y en el tercero, 40.

Las obras fueron adjudicadas al contratista D. José Serrano Ayuso, y la entrega se efectuó en el mes de octubre de 1923.

En el mes de mayo de 1925, en vista del estado ruinoso de los edificios, fueron suspendidas las clases.

El contratista alegó que carecía de medios para efectuar las reparaciones que eran necesarias, y, en vista de ello, se nombró por el Ministerio una Comisión investigadora; pero a medida que el tiempo transcurría, éste consumaba su obra destructora, hasta que en el mes de enero del año siguiente, y a causa de los temporales, ya no quedaban en pie más que los muros de los edificios, que hubo necesidad de apuntalar para evitar su derrumbamiento.

Así las cosas, ayer sobrevino el derrumbamiento del grupo «Pérez Molina», y el Gobernador civil, ante las nuevas protestas del vecindario y la prensa local, ha manifestado que, en cuanto reciba la comunicación de la Alcaldía dándole cuenta del suceso, pasará el asunto a los Tribunales de justicia.



Interesante circular.—El Gobernador civil de Barcelona ha publicado la siguiente circular:

«No es poco lo que va mejorando la Escuela nacional en estos últimos años, ya por la construcción de adecuados locales, ya por el mayor cuidado que ponen los Ayuntamientos en su limpieza y reparación. Así lo manifiesta la Inspección del ramo, encargada de proponer aquellas medidas que exigen la higiene y la pedagogía.

Pero no faltan pueblos que, por incuria o por tener un pobre concepto del niño y de su educación y enseñanza, consienten que locales tristes, destartados e insalubres, sirvan para Escuelas. Esto no puede consentirse; y si bien es difícil en brevísimo tiempo dotar a todos los pueblos de Escuelas sanas y alegres, algo cabe hacer para aminorar el mal que lamentamos.

Lo más inmediato y procedente es aprovechar el mes de agosto para blanquear las Escuelas y dotarlas de agua, darles la suficiente luz y ventilación, reparar los desperfectos que en ellas se observen y cambiar el mobiliario más indispensable, sobre todo las mesas inservibles.

Hay varias disposiciones que recuerdan esta obligación, entre ellas la Real orden de 26 de abril de 1909.

Por ello, este Gobierno civil espera del celo y cultura de las Juntas locales y Ayuntamientos de la provincia que, durante este período de vacaciones, adecentarán sus Escuelas, no solamente por higiene, sino con el

objeto de que los padres de familia no tengan el menor pretexto para dejar de enviar sus hijos a las Escuelas primarias.

Pasado el mes de agosto, se servirán dar cuenta los alcaldes a este Gobierno civil y a la Inspección de las mejoras practicadas en sus respectivas Escuelas.»



Dicen de Ceuta.—El Gobernador eclesiástico, doctor Casañar, ha bendecido una capilla y una Escuela de niñas, pertenecientes a las cantinas escolares.

Ambas son edificios de nueva planta, contruidos con fondos de las cantinas y donativos particulares, y reúnen modestamente todo lo necesario para practicar el culto, así como material moderno de pedagogía.

Con tal motivo se celebró una misa de campaña, a la que asistieron todas las autoridades militares y civiles, las tropas de exploradores y un numeroso público.

Después del acto, los escolares fueron obsequiados espléndidamente.



Se restringirá, por ahora, la creación de Escuelas.—En la amplia información telegráfica que ha publicado *La Nación*, diario órgano del Gobierno, relatando el viaje del general Primo de Rivera por varias provincias, leemos lo siguiente:

«Zaragoza 9.—Después de obsequiársele con un «lunch» en el mismo teatro, terminado el cual no se pronunciaron brindis, conversó con los periodistas de la localidad, manifestando la excelente impresión que le ha causado su viaje por la región aragonesa, en la que ha advertido gran espíritu de ciudadanía.»

«Añadió el Marqués de Estella que encontraba justa la petición de Calatayud de que se funde en aquella ciudad un Instituto de Segunda enseñanza, y anunció que el Gobierno tiene el propósito de restringir por

ahora la creación de Escuelas, hasta que se reorganice el personal; pero en cambio fomentará la creación de Institutos de Segunda enseñanza.»

«Agregó el Marqués de Estella que ha teleografiado al Ministro de Instrucción pública para que se active el expediente relativo a la creación de un Grupo escolar en el pueblo de Almunia, por donde pasó hoy.»

«Al mismo tiempo le encargó que forme un expediente para depurar las responsabilidades que pudieran haber en el hecho de haberse derrumbado en Ciudad Real un Grupo escolar construido hace escasamente dos años.»

«Confirmó que la convocatoria para la reunión de la Asamblea Nacional se publicará el 13 de septiembre, reuniéndose el primer lunes de octubre.»

El expediente mandado formar, se refiere al hundimiento de locales-Escuelas de Ciudad Real, de lo cual tratamos en otra información de esta misma sección.



Internado para normalistas.—El Internado del «Divino Maestro», fundado por el Excmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá, anuncia la provisión de 30 plazas para el próximo curso, señalando como importe de la pensión 90 pesetas mensuales.

Los aspirantes que han de cursar el primer año del Magisterio dirigirán sus instancias al Director del Internado, calle de San Vicente, número 72 (acompañadas del certificado de buena conducta expedido por el párroco), antes del día 30 del presente mes.

Se remite Reglamento a quien lo solicite.



Comedias.—La «Editorial Siglo XX» ha publicado un nuevo cuaderno que contiene: *Chamberi por Hortaleza*, de Juan López Núñez, y *La tierra madre*, por J. S. Aramburu y J. L. Mayral.

Precio del cuaderno, 50 céntimos.

DIDACTICA PEDAGOGICA

por D. Ezequiel Solana.—602 páginas, cinco pesetas.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Asociación Nacional del Magisterio Primario.—La Comisión permanente ha realizado diversas gestiones en los últimos días, de entre las cuales conviene hacer notar que ha visitado a los señores Ministro y Director general de Primera enseñanza, para darles las gracias por la resolución tomada en favor de los Maestros de certificado de aptitud, decretando su reposición.

Se continúan conversaciones y estudios encaminados a convertir en realidad la aspiración unánime del Magisterio, en el punto concreto de la creación del Colegio de Huérfanos.



Palencia.—*Convocatoria*—Se convoca por esta Presidencia a todos los Maestros asociados a la misma para que concurren a Junta general ordinaria, que se celebrará en el Grupo escolar de San Miguel, el día 2 de septiembre próximo y hora de las once, para tratar de los siguientes asuntos a que se refiere el orden del día:

1.º Lectura de las actas levantadas últimamente por la Dirección, y acuerdo que merezcan.

2.º Rendición de cuentas por el Tesorero accidental, con el que sobre ellas recaiga.

3.º Existiendo vacantes en la Comisión permanente los cargos de Tesorero y Secretario de esta provincial, el primero por no aceptación del mismo desde el mes de noviembre pasado, y el segundo por dimisión presentada con fecha 18 de julio anterior próximo, las dos de carácter irrevocable, y conforme al Reglamento por que se rige esta Asociación; este es el punto más importante a tratar, por la conveniencia de que en una sola sesión se haga la votación, escrutinio y elección de ambos cargos, y para ello ruego encarecidamente la asistencia, y a falta de ésta, manden a esta Presidencia (Casado del Alisal, 11) un simple oficio, carta o esquila en estos o parecidos términos:

«Para cumplimentar el punto 3.º de la convocatoria hecha por esa Presidencia para el día 2 del próximo septiembre, voto para los cargos de Tesorero y Secretario a los señores que al margen se expresan (conviene expresar los nombres al margen del oficio). Dios guarde etc. (Fecha y firma).»

4.º Otros asuntos que aporten los socios de reconocida importancia.

El Presidente, *Anfiloquio Lóez.*

Nota.—Nada más ajustable a los tiempos presentes de mejoramiento social que la elevación del espíritu profesional, marcada con el sello de la unión, propulsora de los fines ventajosos a que todos aspiramos para bien de la educación de nuestra patria.

Se aproxima el momento deseado en que nuestra labor será apreciada en su valía, gracias al heroico cumplimiento de nuestros deberes, tanto individuales como de clase.

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre jubilaciones.—El Decreto-ley sobre pasivos, tiene algunos puntos negros. Uno de ellos es la edad de sesenta y cinco años, exigida para la jubilación voluntaria. Tal exigencia, tratándose de los Maestros de sesenta o más años en la fecha del Decreto, la rechaza la justicia, que debe ser siempre la consejera del legislador. La razón está al alcance de cualquier mortal. El día anterior a la publicación del Decreto-ley, los indicados Maestros teníamos derecho a solicitar y alcanzar la jubilación que hoy no podemos pedir los que no contamos sesenta y cinco años de edad o cuarenta de servicios.

Yo tengo cerca de sesenta y dos años de edad y menos de cuarenta de servicios. Muchos compañeros, de menos edad, están jubilados; yo, ni lo estoy ni puedo pensar por ahora en jubilarme. Esto es lo que he conseguido por haber continuado prestando mis modestos servicios al Estado, después de cumplidos los sesenta años. De haber previsto esta recompensa, los que en mi caso se encuentren y yo estaríamos ya jubilados. Porque no sólo hemos perdido el derecho de jubilarnos antes de los sesenta y cinco años, sino que nuestro haber pasivo, si llegamos a disfrutarlo, estará sometido a un descuento más de dos veces mayor que el de nuestros contemporáneos, hoy jubilados.

A juicio mío, todo esto pudo y debió evitarse en el Decreto. Hubiera bastado un plazo prudencial—uno o dos meses—, concedido a los aludidos Maestros para solicitar y obtener su jubilación en igualdad de condiciones que los jubilados, con arreglo a la legislación anterior.

Mas ya que no se hizo así, yo me atrevo a rogar al señor Director general de la Deuda y Clases pasivas, que en el Reglamento para la ejecución del tantas veces mentado Decreto-ley, incluya un artículo que nos dé iguales derechos a los que siempre tuvimos los mismos deberes.

V. VIDAL

CORRESPONDENCIA

7.780. Estamos, en el fondo, completamente de acuerdo sobre esas alteraciones de la convocatoria; pero es inútil la campaña, suponiendo que dejaran hacerla; ahora hay que pasar por las restringidas anunciadas como hecho consumado; cuando haya temor o proximidad de otras, será oportuno y con alguna probabilidad de éxito la campaña.

XXX. Ya lo vería publicado.

XXX. En cuanto sean confirmados los nombramientos se le escribirá.

2.218. Lo más probable es que se envíe a la Sección, pero se manda al Maestro el aviso o credencial; no hay una regla fija.

XXX. Todavía nada puede decirse; oportunamente le será comunicado.

1.899. Será enviada a su destino.

1.631. Le costaría siete pesetas por cada inserción; el pago de los anuncios es adelantado.

1.001. Los informes que recibimos no son nada halagüeños.

XXX. Se le escribirá.

XXX. Enviada Cartilla; nos enteraremos del paradero de la tarjeta a que se refiere.

37.363. Parece que los derechos sean el 1 por 100; vean de arreglarlo amistosamente. ¿Por qué no se dirigen para esto al Instituto Nacional de Previsión?

XXX. Para ahora es en vano pedirlo; eso había de ser para en adelante.

47. Se le envían tarjetas para solicitar, y no hay más que llenar los huecos, pues en ellos se consignan ya los datos; si tiene alguna duda para llenarlas envía usted una ya llena; si tiene algún error se le corregirá. Suponemos que tendrá pesentadas las autorizaciones, porque sin ese requisito no podrá pedir hasta enero en que lo cumpla. Se puede solicitar varios meses seguidos sin esperar resolución.

53. Cuando se hace traslado por cuarto turno no hace falta certificado de penales, ni más documento que el título administrativo, con el cese, diligencia de traslado y la posesión.

1.927. Se publicará oportunamente.

505. Nada se ha resuelto aún sobre sustitución; se ha dicho que quedaba virtualmente suprimida, pero nada se ha resuelto concretamente, de manera que puede usted pedirla; si no se concediera, ese mismo expediente debe servir para jubilación por imposibilidad física, y debe quedarle el 70 por 100; no creemos que haya otro camino que seguir por ahora. Si usted cree que la enfermedad podría remediarse en un año, podría también ensayar la excedencia por más de un año y menos de dos y reingresar después; pero con otros tres años de servicio mejoraría la clasificación pasiva, pero, en cambio, el tiempo de excedencia no se cobra nada.

4.284. A nuestro juicio puede aspirar a 4.000 y 5.000 pesetas; pero supongo que ya habrá solicitado, porque de otro modo es inútil la consulta.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Editorial Reus.—CENTRO DE ENSEÑANZAS.

Este Centro de Enseñanzas tiene establecida la preparación para las oposiciones libres, a cargo de competentísimo Profesorado. En la pasada convocatoria obtuvo, entre otros muchos aprobados, el número dos de los Maestros. Tiene también publicadas las contestaciones completas al cuestionario de estas oposiciones.

Preciados, 1.—Madrid.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por
PROFESORES NORMALES

Informes: A. R. Charentón

Francos Rodríguez, 68 Madrid.

Seguid el curso de Avicultura, por correspondencia, dirigido por *D. Fulgencio Hidalgo*.

Para detalles, escribir: Nuestra Señora del Pilar, 45, Madrid.

7-5

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Contestaciones completas por Profesores Normales con derecho a consultas.

Precio, 30 pesetas.

Se envían contra reembolso. Pedidos al

INSTITUTO VASCO
Pérez Galdós, 4 y 6.—Madrid

Los únicos completos, con amplios ejercicios de análisis.

Imprenta de El Magisterio Español.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

E L C I E L O

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID